



CORTE
SUPREMA
DE
JUSTICIA

ORIGINAL

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

241 - 2021

Asunción, 21 de marzo de 2022.-

SEÑOR

— BLAS LANZONI ACHINELLI
DOM.: PIRISAL NRO. 150, ÑEMBY.-
PRESENTE:

COMUNICOLE, que en el expediente caratulado: **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CRÉDITO- BANCO ITAPÚA 01 C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”**, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, ha dictado la **providencia** que copiada dice: **ASUNCION, 9 de Marzo de 2022. Agréguese. Como se pide, citase a la parte demandada para que en el perentorio plazo de cinco (5) días comparezca a oponer excepción legítima si la tuviere, en contra del progreso de la presente ejecución, bajo apercibimiento de llevarse adelante la misma con costas. Notifíquese por Cedula EN FORMATO PAPEL.-. FIRMADO: ALFREDO BARRIOS JARA (JUEZ) ANTE MI: ROSSANA FRUTOS (ACTUARIA JUDICIAL).**-----

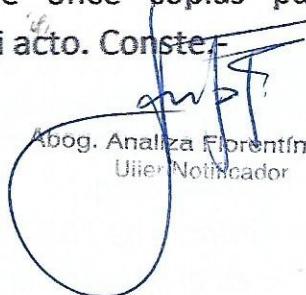
Se acompañan once (11) copias para traslado debidamente firmadas y selladas.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Abog. Analiza Florentín Sosa
Ujier Notificador



J. Lanzoni
B. Lanzoni

En fecha veinte y uno de marzo de dos mil veinte y dos, siendo las catorce y treinta horas, me constituyó en el domicilio indicado en esta Cédula sito Pirisal Nro. 150, de la ciudad de Nemby, a fin de notificar la providencia de fecha 09 de marzo de 2022 que antecede, a BLAS LANZONI ACHINELLI, en donde fui atendida por quien dijo ser el mismo, a quien instruí de mi cometido, dándole integra lectura de su contenido, por lo que procedí a entregarle el duplicado de la correspondiente cédula de notificación acompañada de once copias para traslado. Firmando conmigo. Con lo que di por terminado mi acto. Conste-


Abog. Anaiza Florentín Sosa
Ujier Notificador